



RESOLUCION Nº **0152**
 NEUQUEN, **01 MAR 2013**

VISTO :

La Solicitud Nº 39912 - Serie D originada por la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se solicita la contratación del servicio de distribución de correspondencia y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1257 de fecha 19 de Diciembre de 2012 obrante a fs. 24/25 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 12/2012, con fecha de apertura de ofertas para el día 11 de Enero de 2013 a las 10:00 horas;

Que a fs. 44 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 724/725 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente compulsa;

Que a fs. R727/R730 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 34 DACCyDP/13 sugiere solicitar a la firma preadjudicada la presentación en forma previa a la adjudicación definitiva del certificado de cumplimiento fiscal municipal vigente, recibo de pago total de la póliza de accidentes de trabajo correspondiente al contrato de afiliación Nº 102.217, análisis de precios unitarios que justifiquen los valores cotizados en la propuesta y autorización vigente dado que el vencimiento de la Certificación de la Comisión Nacional de Valores oportunamente presentada venció el 03/02/13;

Que a fs. 732/793 se adjunta documentación presentada por la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 12/2012 tramitada para la ----- la contratación del servicio de distribución de correspondencia, solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda a la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. en el renglón Nº 1 Alt. 1 por Menor Precio por el importe total de \$ 2.534.118,92 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 725, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 34 DACCyDP/13 de fs. R727/R730 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

[Firma manuscrita]
 Sr. SERGIJO CULOS E.
 DIR. DE ADMINISTRACIÓN DE
 CONTRATACIONES Y MINISTERIO
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 1915
 Fecha 08 / 03 / 2013